

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**INFORME GENERAL**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>FECHA</b>               | 04/04/2020   |
| <b>ASUNTO</b>              | Informe de la SERD sobre las acciones tomadas durante la pandemia y proyección para la culminación del año lectivo |
| <b>ENTIDAD RESPONSABLE</b> | Secretaría de Educación, Recreación y Deportes del Distrito Metropolitano de Quito                                 |

**1. ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Nro. 1017, de 11 de marzo de 2020, el Presidente de la República, Lenin Moreno, decretó emergencia sanitaria nacional y establece:

*“Artículo 1 .- DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaración de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización de Saludo, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado. (...)”*

Con Resolución Nro. A-020, el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve:

*“Art. 1.- Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República. (...)”*

*Art. 6.- Se suspenden las actividades en las escuelas, colegios y unidades educativas municipales. Las actividades en las restantes entidades de naturaleza educativa se sujetarán a las definiciones del órgano rector nacional en la materia. (...)”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00230-M, de 16 de marzo de 2020 se notifica la Resolución Nro. GADDMQ-AG-2020-0010-R, de fecha 15 de marzo del 2020, emitida en el marco de la emergencia sanitaria, en la cual se resuelve:

*“Artículo 1.- Disponer la suspensión de la jornada laboral por el plazo de siete (7) días, contados desde el 16 de marzo hasta el 22 de marzo del 2020, a todas las instancias del MDMQ que no puedan efectuar el Teletrabajo. Se excluye de esta obligación al personal que labora en el control de espacios públicos como: personal que brindan seguridad ciudadana,*

*cuerpo bomberos, agentes de control, personal de salud, policía metropolitana, personal aeroportuario, personal de control de control de mercados (inspectores, administradores y supervisores) y agentes de tránsito."*

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00229-M, de 14 de marzo de 2020, suscrito por el MSc. Fernando Herrera, y dirigido a los rectores de las 20 instituciones educativas municipales, remite adjunto LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID 19.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2020-00321-O, de 19 de marzo de 2020, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte remite a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID 19.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00258-M, de 31 de marzo de 2020, suscrito por el MSc. Fernando Herrera, y dirigido a los rectores de las 20 instituciones educativas municipales, remite LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LA PLATAFORMA CEVIM.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1313-O, de 03 de abril de 2020, la Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO, informa y solicita: *"(...) de conformidad con el literal d) del Artículo 1.1.45 Capítulo VII del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones del Secretario General del Concejo; y, por disposición del Concejal Orlando Núñez, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, me permito convocar a ustedes a la Sesión No. 025-ordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día lunes 06 de abril de 2020 a las 14h30, a través de la plataforma para reuniones virtuales "Microsoft Teams" de Office 365, con el fin de tratar el siguiente orden del día:*

*1.- Informe de la Secretaría de Educación sobre las acciones tomadas durante la pandemia y proyección para la culminación del año lectivo. Conocimiento y resolución al respecto. (...)"*.

## **2. DESARROLLO**

Las tecnologías de la información y comunicación sumadas a las técnicas de aprendizaje cooperativo se complementan, metodológicamente, para generar aprendizajes significativos, es decir están al servicio de la educación y el aprendizaje

### **2.1 Gestión Educativa**

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con el propósito de dar continuidad a las actividades escolares tanto en la oferta ordinaria como extraordinaria, implementó la plataforma **Campus Educativo Virtual Municipal (CEVIM)**.

En este contexto, las actividades académicas se desarrollarán en los ambientes virtuales a través de la Plataforma Moodle, misma que permite la interacción de los docentes, estudiantes, autoridades institucionales y padres de familia, a la hora de ejecutar y evaluar las actividades académicas planificadas por la institución. En este proceso, los estudiantes recibirán el acompañamiento y seguimiento de los docentes y el personal administrativo, mediante foros, chats, y otros.

Esta plataforma se encuentra al servicio de la siguiente población educativa alcanzado un 95% de conectividad, mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

| OFERTAS EDUCATIVAS | NUMÉRICO      |          |             |
|--------------------|---------------|----------|-------------|
|                    | INSTITUCIONES | DOCENTES | ESTUDIANTES |
| Ordinaria          | 20            | 1000     | 22 000      |
| Extraordinaria     | 14            | 89       | 3137        |

La implementación de CEVIM demandó a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, una planificación y ejecución de procesos administrativos y técnicos que fueron realizados por un equipo de profesionales de tecnologías de la educación. El desarrollo de este proceso contó con un cronograma que consideró las siguientes etapas:

- Programación de aulas virtuales MOODLE de cada Institución educativa, en función a cada oferta
- Creación de usuarios de la plataforma
- Pruebas técnicas y revisión de aulas virtuales
- Promoción y difusión de la herramienta a la comunidad educativa
- Capacitación para docentes, estudiantes y autoridades institucionales
- Soporte técnico y acompañamiento a los miembros de la comunidad educativa

Además, en el caso de la oferta extraordinaria de Bachillerato, se realizó adaptaciones de temas y actividades que requerían materiales a los que no tienen acceso por la situación emergente y porque algunos estudiantes asistían a los cybercentros por carecer de equipo informático. Se ha realizado procesos educativos de retroalimentación especial del Módulo desarrollado en estas semanas de la emergencia para evitar incumplimiento y desmotivación.

En el caso de los estudiantes que no tienen acceso a internet en sus hogares o que carecen de equipo informático, se ha realizado un plan de contingencia basado en guías educativas, las cuales son enviadas por los docentes tutores, a través de otras vías de comunicación como: redes sociales, correos electrónicos o WhatsApp.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte remitió a las instituciones educativas lineamientos e insumos con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Autoridad Educativa Nacional, mismas que disponen la dosificación de tareas y flexibilidad de tiempo en la programación de actividades escolares.

En relación, al avance académico de los estudiantes, se culminó el Cuarto Bloque Curricular, lo que evidencia que se ha cumplido con el cronograma escolar establecido por el Ministerio de Educación. Esta semana se inicia el Quinto Bloque Curricular.

Todas las actividades antes mencionadas han sido planificadas y ejecutadas en coordinación con las veinte autoridades institucionales, mediante reuniones virtuales.



*Reunión planificación con rectores*



*Reunión coordinación con rectores*

## 2.2 Gestión del Departamento de Consejería Estudiantil

Se socializa los lineamientos para elaborar el Plan de Contingencia Psicopedagógico y de contención emocional, mediante correo electrónico, entre otros temas se atenderá primeros auxilios psicológicos, trabajo con estudiantes de necesidades educativas especiales, que servirán de apoyo a los docentes para generar un trabajo coordinado, atendiendo a las necesidades estudiantiles de sus instituciones.

A través de correo electrónico del 19 de marzo del 2020, se procede a la socialización de recursos didácticos para la gestión de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil de las UEM, con el fin de que apliquen herramientas de contención emocional a estudiantes, padres de familia y docentes.

Se gestionó que los profesionales DECE accedan a la plataforma virtual CEVIM con un perfil de invitado para realizar el monitoreo del proceso pedagógico y verificar que no exista sobrecarga de trabajos y tareas a los estudiantes.

El 25 de marzo, se realizó el requerimiento, para la inclusión de actividades de contención emocional en la plataforma CEVIM, para el uso de estudiantes y docentes de las instituciones educativas municipales.

Se levantó la información de los casos identificados durante el periodo escolar y atendidos por los profesionales DECE en temas de violencia y situaciones de riesgo para conocer el contexto de la problemática estudiantil durante el periodo de emergencia sanitaria. Los profesionales DECE de cada institución mantienen seguimiento continuo a los casos reportados, conforme se describen en los cuadros siguientes. Esta información es necesaria para el proceso de seguimiento y fue reportada por cada institución, según requerimiento realizado con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00266-M, de fecha 03 de abril de 2020.

En el caso de la oferta extraordinaria, al ser una población vulnerable los promotores, tutores, personal DECE y trabajadores sociales, asisten en forma permanente a los estudiantes en relación a lo académico y a los casos de violencia y riesgo, mediante actividades de seguimiento, acompañamiento y contención emocional, acorde a lineamientos establecidos en las planificaciones de esta unidad y las cuales han sido adaptadas a la situación actual.

Después de la declaración de la emergencia, específicamente se ha brindado asistencia de contención emocional a 36 estudiantes de esta oferta y mediante correo de 23 de marzo, se recalca estas acciones y el levantamiento a realizarse.

A continuación, el detalle del levantamiento y seguimiento realizado en las dos ofertas que brindan las instituciones educativas municipales:

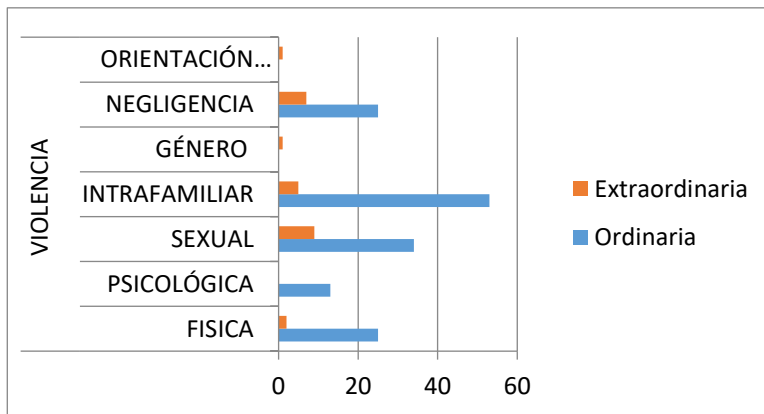
**Oferta Ordinaria y Extraordinaria**

**Tabla 1**

| OFERTAS EDUCATIVAS | VIOLENCIA |             |        |               |        |             |                    | TOTAL |
|--------------------|-----------|-------------|--------|---------------|--------|-------------|--------------------|-------|
|                    | FISICA    | PSICOLÓGICA | SEXUAL | INTRAFAMILIAR | GÉNERO | NEGLIGENCIA | ORIENTACIÓN SEXUAL |       |
| Ordinaria          | 25        | 13          | 34     | 53            | 0      | 25          | 0                  | 150   |
| Extraordinaria     | 2         | 0           | 9      | 5             | 1      | 7           | 1                  | 25    |
| <b>TOTAL</b>       | 27        | 13          | 43     | 58            | 1      | 32          | 1                  | 175   |

Fuente: SERD 2020

**Gráfico 1**

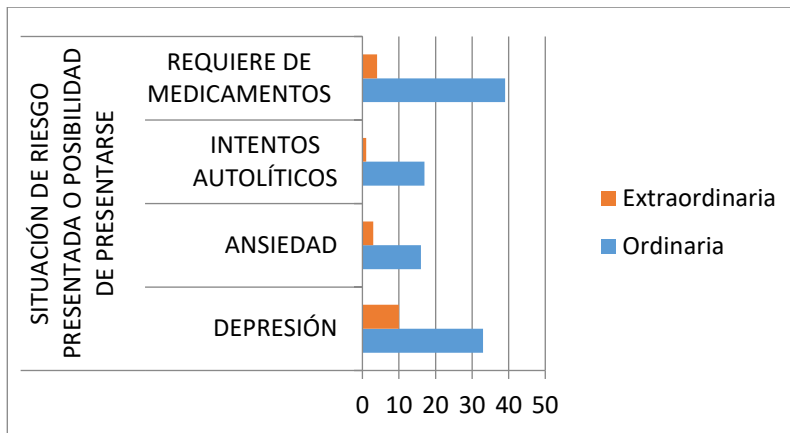


**Cuadro 2**

| OFERTAS EDUCATIVAS | SITUACIÓN DE RIESGO PRESENTADA O POSIBILIDAD DE PRESENTARSE |          |                     |                          | TOTAL |
|--------------------|---|----------|---------------------|--------------------------|-------|
|                    | DEPRESIÓN   | ANSIEDAD | INTENTOS AUTOLÍTCOS | REQUIERE DE MEDICAMENTOS |       |
| Ordinaria          | 33  | 16       | 17                  | 39                       | 105   |
| Extraordinaria     | 10  | 3        | 1                   | 4                        | 31    |
| <b>TOTAL</b>       | 43  | 19       | 18                  | 43                       | 136   |

Fuente: SERD 2020

**Gráfico 2**



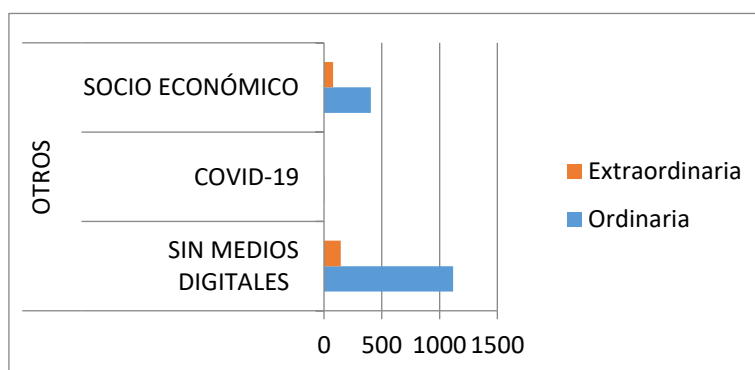
**Cuadro 3**

| OFERTAS EDUCATIVAS    | INFORMACIÓN OTROS    |          |                 |             |
|-----------------------|----------------------|----------|-----------------|-------------|
|                       | SIN MEDIOS DIGITALES | COVID-19 | SOCIO ECONÓMICO | TOTAL       |
| <b>Ordinaria</b>      | 1118                 | 2*       | 404             | <b>1524</b> |
| <b>Extraordinaria</b> | 144                  | 0        | 78              | <b>222</b>  |
| <b>TOTAL</b>          | <b>1262</b>          | <b>2</b> | <b>482</b>      | <b>1746</b> |

Fuente: SERD 2020

\* Padres de familia de 2 estudiantes

**Gráfico 3**



En este contexto, se diseñó cuestionarios que permitan identificar posibles casos con cuadros de ansiedad y depresión que podrían desembocar en tendencias autolíticas, estos cuestionarios constan de ocho preguntas de respuesta cerrada (SÍ/NO) que permitirán valorar al profesional DECE, la situación emocional del estudiante. El cuestionario para los padres de familia consta de diez preguntas divididas en dos partes

la primera permite conocer cómo se siente personalmente, y la segunda se relaciona con la percepción del estado emocional de sus hijos.

Se planificó el Festival Artístico Virtual “Quédate en Casa”, el cual fue informado a las autoridades de cada institución educativa con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00263-M, de fecha 02 de abril de 2020 y se publicó el 01 de abril de 2020 en la página <http://www.quitoinforma.gob.ec>, La convocatoria a los estudiantes de las Instituciones Educativas Municipales para que participen en el Festival Artístico Virtual “Quédate en Casa”, tiene como objetivo generar espacios para que los niños, niñas y adolescentes puedan aprovechar de forma creativa su tiempo en casa durante la emergencia sanitaria. La actividad tiene tres categorías de participación que son: Música, Video y Arte Gráfico que serán enviados hasta el 10 de abril de 2020.

Otra actividad planificada es la propuesta de primeros auxilios ante situaciones emocionales con asistencia familiar, mediante foros en la plataforma CEVIM, como resultado de la capacitación que están recibiendo estos momentos, para Educación Extraordinaria por la particularidad de esta oferta, se realizó por videoconferencia el viernes 3 de abril de 2020.

En relación al reporte de dificultades económicas, propias de la situación emergente, se socializó y está en ejecución completar el formulario del link señalado por el Patronato de DMQ, para que en el ámbito de sus competencias asista a estas familias.

Ante la declaratoria de emergencia sanitaria, las autoridades competentes se han pronunciado sobre la posibilidad de concluir el año escolar 2019-2020, Régimen Sierra-Amazonía, a través de la modalidad virtual, para lo cual la SERD ya implementó la plataforma CEVIM, que permitirá concluir con la planificación curricular establecida para cada año y curso con el respectivo seguimiento, retroalimentación y refuerzo académico del proceso de enseñanza aprendizaje.

### **2.3 Procesos en fase de planificación**

- Reconocimiento por el Día del Maestro Ecuatoriano: Homenaje vía Facebook live a los maestros de las instituciones educativas municipales y una especial mención a quienes cumplen 25 años de servicio institucional.
- Reconocimiento al Mérito Estudiantil “Abdón Calderón”: Evento vía Facebook live a los estudiantes de todas las instituciones educativas de Distrito Metropolitano de Quito que se han destacado en el ámbito académico. La entrega de los diplomas y medallas se realizará a través de las Direcciones Distritales.
- Inscripción de estudiantes y sorteo de cupos para las instituciones educativas municipales: la Dirección de Gestión Educativa está definiendo el cronograma y lineamientos que serán remitidos a la Comisión de Educación para revisión y aprobación respectiva.
- Incorporación de los estudiantes de Tercero de Bachillerato: se está desarrollando todas las actividades acorde al cronograma diferenciado establecido por el MINEDUC.



### 3. CONCLUSIONES

- La Secretaría de Educación Recreación y Deporte en el marco de la emergencia sanitaria declarada por las autoridades competentes y con el objetivo de dar continuidad a las actividades escolares planificadas, implementó la plataforma CEVIM, utilizada en la oferta de Bachillerato Extraordinario con Apoyo Tecnológico, que permite la interacción entre los miembros de comunidad educativa municipal de la oferta ordinaria y de la básica superior de la oferta extraordinaria.
- La Secretaría de Educación Recreación y Deporte, conjuntamente con las autoridades institucionales realiza el seguimiento y monitoreo del uso de la plataforma CEVIM, bajo los principios de flexibilidad de tiempo, dosificación de tareas y adaptación de contenidos, estrategias y recursos didácticos.
- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Distrito Metropolitano de Quito desde el inicio de la emergencia sanitaria por el COVID-19 articuló procesos de seguimiento, acompañamiento, adaptaciones y contención emocional dirigidos a la comunidad educativa municipal.
- El seguimiento a los casos reportados por las instituciones en temas de violencia y situaciones de riesgo previamente identificados durante el año escolar, se lo realiza de manera permanente.
- Los cuestionarios permitirán identificar los nuevos casos con cuadros de ansiedad y depresión en el tiempo que dure la emergencia sanitaria.
- La propuesta de primeros auxilios para contención emocional permitirá dar asistencia familiar durante esta emergencia.
- El Festival Artístico “Quédate en Casa” promueve espacios para los niños, niñas y adolescentes, y estos aprovechen de forma creativa su tiempo en casa durante la emergencia sanitaria.
- Las actividades académicas de las instituciones educativas municipales se desarrollan acorde a lo establecido en la planificación curricular y en el cronograma del MINEDUC.
- Los eventos y actividades de los procesos en fase de planificación se desarrollarán acorde a lineamientos y fechas establecidas, mediante herramientas virtuales, por la situación emergente.

### 4. RECOMENDACIONES:

- Realizar el seguimiento y acompañamiento a los usuarios de la plataforma CEVIM, a fin de que estudiantes y docentes realicen sus actividades escolares para lograr aprendizajes significativos.
- Fortalecer el uso de recursos y metodologías para la plataforma virtual con procesos de capacitación para docentes, personal DECE y autoridades.

- Continuar brindando soporte técnico a docentes y estudiantes para solventar sus dudas, inquietudes o dificultades en el uso de la plataforma.
  
- Continuar brindando seguimiento y contención emocional a todos los miembros de la comunidad educativa municipal identificados mediante las herramientas aplicadas.

| DOCUMENTO     | NOMBRE                  | CARGO   |
|---------------|-------------------------|---|
| Elaborado por | Msc. Valeria Del Hierro | Directora Metropolitana de Gestión Educativa        |
|               | Dra. Mónica Ortiz       | Directora Metropolitana de Educación Extraordinaria |
|               | Dr. Edwin Beltrán       | Coordinador de Educación Ordinaria                  |
| Aprobado por  | Econ. Fernando Herrera  | Secretario de Educación, Recreación y Deporte       |